



APRUEBA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS, Anexo N°6”.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Decreto Alcaldicio N°3.365 de fecha 06 de Abril de 2021 que nombra en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal Directivo Grado 4° a Don Pedro San Martín López, Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 29 de Junio de 2021 que nombra en calidad de Titular a Don Richard Vicente Guzmán Fernández en cargo Administrador Municipal Directivo Grado 3°, Decreto N° 4.097 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega facultades en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 8.694 de fecha 27 de agosto de 2021 que nombra a Don Gonzalo Ignacio Guajardo Gavilán en cargo Profesional a Contrata Grado 8° quien cumpliera función de Asesor Jurídico en la Dirección de Asesora Jurídica y Decreto N°4.505 de fecha 20 de julio de 2021 que designa Director de Educación Municipal de Chillán a Don Marco Aguilera Marchant.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de suscribir “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL LICEO VIDA NUEVA Y ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS**”.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4088/2021 de 27 de junio del 2021 se aprueban bases de Administrativas y Técnicas para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL LICEO VIDA NUEVA Y ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS**”.

3.- Que, con fecha 01 de julio de 2021 se publica la propuesta pública N°2471-123-LE21 en el portal www.mercadopublico.cl, siendo el cierre de la recepción de las ofertas el día 12 de Julio del año 2021.

4.- Que, una vez revisado los antecedentes y llevado a cabo el correspondiente proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la **Licitación Pública 2471-123-LE21** al proveedor **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.; RUT: 78.703.410-1**, quien ha resultado ser el oferente que cumple con todos los criterios de evaluación, documentación y especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Administrativas y Técnicas, según lo constata en Acta de Evaluación del día 22 de julio del año 2021.

5.- Que, con fecha 26 de agosto del año 2021 se adjudica en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública 2471-123-LE21 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL LICEO VIDA NUEVA Y ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS**”, conforme a lo que señala el Decreto N° 5426/2021 de fecha 24 de agosto de 2021.

6.- Que, se adjudica al Proveedor **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.; RUT: 78.703.410-1** de acuerdo a la oferta económica realizada en el proceso de Licitación Pública N° 2471-123-LE21, que se indica en la tabla siguiente, y por el valor que se detalla:

CAN.	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	Ancho de Banda promedio subida/bajada NACIONAL	Ancho de Banda promedio subida/bajada INTERNACIONAL	Plazo de instalación y entrega operativa de los sistemas
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MULTIUSUARIO	\$179.952	50 Mbps	10 Mbps	15 días hábiles

7.- El plazo de instalación para el “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL LICEO VIDA NUEVA Y ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS**” Anexo N°6 es de **15 días hábiles** desde el día siguiente a la entrega de terreno por el Inspector Técnico, la cual debe ser mediante acta de entrega de terreno.

8.- El proveedor garantiza el fiel cumplimiento del contrato, conforme a las leyes laborales y correcta ejecución del presente **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS, Anexo N° 6”**, por medio de Boleta de Garantía N° de folio: 210219-5 emitido por Banco de Chile por un valor de \$513.943.- (Quinientos trece mil novecientos cuarenta y tres pesos), con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2023, equivalente al 10% del monto total de la propuesta.

9.- Que, la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS”, Anexo N° 6**, tendrá **vigencia de 24 meses a contar de la total tramitación del presente Decreto**, quedando obligado el proveedor a cumplir fielmente con la ejecución de la contratación en los mismos términos y condiciones dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron el proceso.

10.- Que, de acuerdo a lo aludido en los puntos anteriores, se debe proceder a realizar **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL LA ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS”, Anexo N° 6** con el proveedor **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.; RUT: 78.703.410-1**, con vigencia de acuerdo a lo estipulado en el considerando N° 9 del presente Decreto.

11.- Que, mediante Decreto N° 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, se delegan facultades en el administrador Municipal, entre esas, la de por firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, en representación de la Municipalidad, todos los contratos y convenios, como asimismo las resoluciones correspondientes y los Decretos que lo aprueben, salvo que implique contratación de personal (letra i), firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” los decretos de llamados a licitaciones privadas, los llamados a licitaciones públicas, los contratos que en virtud de tales llamados se suscriban y los decretos que los aprueben (letra j).

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE**, **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA ESPECIAL LAS ACACIAS”, Anexo N° 6** al proveedor **TELFÓNICA EMPRESA CHILE S.A.; RUT: 78.703.410-1**, proveniente de la Licitación de la Licitación Pública N° 2471-123-LE21, por un periodo de 24 meses a contar de la total tramitación del presente Decreto, de acuerdo a la oferta propuesta y adjudicada, que se detallan a continuación:

CAN.	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	Ancho de Banda promedio subida/bajada NACIONAL	Ancho de Banda promedio subida/bajada INTERNACIONAL	Plazo de instalación y entrega operativa de los sistemas
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MULTIUSUARIO	\$179.952	50 Mbps	10 Mbps	15 días hábiles

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, se cargará al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 007 “Acceso a Internet” del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE